



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Durante el mes de Noviembre del año 2023 y en el marco de la 30° edición, se llevará a cabo en la provincia de Río Negro los Juegos Binacionales de la Araucanía 2023.

Las Repúblicas de Argentina y Chile celebran con entusiasmo dicho acontecimiento deportivo consientes de la importancia que tiene el deporte en relación a la sentida aspiración de profundizar los lazos de amistad y confraternidad de ambos países en el marco de la integración binacional.

Los juegos de la Araucanía, se celebran todos los años, un año en cada país, y toman parte de ellos como miembros permanentes las Provincias argentinas de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Tierra del Fuego y Santa Cruz; y las Regiones chilenas de Bío Bío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Antártica Chilena y de Ñuble además de otras provincias o regiones que se invite en forma especial como miembros temporales.

Al evento deportivo acudirán aproximadamente 2500 deportistas para desempeñarse en las especialidades de atletismo, voleibol, básquetbol, ciclismo, fútbol, judo y natación (in door). Volviéndose sedes de los mismos, las ciudades de Viedma, Choele Choel, Cipolletti y San Carlos de Bariloche.

Por ello;

Autoría: Juan Pablo Muená.

Acompañantes: Claudia Contreras, Julia Fernández, Adriana Del Agua y Graciela Vivanco.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés deportivo, social y cultural la 30° edición de los Juegos Binacionales de la Araucanía 2023 a celebrarse en el mes de noviembre del año 2023 en la provincia de Río Negro. Siendo sedes de competencia las ciudades de Viedma, Choele Choel, Cipolletti y San Carlos de Bariloche

Artículo 2°.- De forma.